

**CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRA MENOR
DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

TEMUCO

REGIÓN : **DE LA ARAUCANIA**

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
RE-0066/2020
FECHA APROBACION
04-05-2020
ROL S.I.L
2351-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 166, y su Ordenanza General,
 C) La solicitud de Recepción Definitiva de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.A.V.S. 5.2.6./6.1.11. N° **2017/2109**
 D) Los antecedentes que comprenden el expediente S.A.V.S. 5.1.4./6.1.11. N° **2020/0949**
 E) Que en virtud del Art. 6.1.4, de la OGUC, la vivienda que se amplía **MANTIENE** el carácter de social.
mantiene/perde
 F) Los documentos exigidos en el inciso final del Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 G) Que de conformidad con la Ley N° 19.537, en la solicitud del permiso, se adjuntó el Acuerdo de los Copropietarios en los términos previstos en la señalada Ley (cuando corresponda).
 H) Que la vivienda que se amplía mantiene su carácter de vivienda económica.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **TOTAL** de la obra menor destinada a ampliación de vivienda social ubicada en calle/avenida/camino **LAGO GRIS** N° **488** Lote N° **----** Manzana **----** Localidad o loteo **LABRANZA** Sector **URBANO** de conformidad (urbano o rural) a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D) de los "vistos".

2.- INDIVIDUALIZACION DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LIZBETH AGUILA GARCES	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
----	----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CARLOS EDUARDO BRITO MUÑOZ	10.435.807-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.
----	----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
DANIELA RUDOLPH SUAZO	15.242.828-6

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN - ANTECEDENTES DEL PERMISO DE AMPLIACION

N° DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m ²)
2233	29-12-2017	12,00
RESOLUCION N°	FECHA	
PE-0247/2020	17-02-2020	

(En caso de modificación de proyecto)

4.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

- Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
 Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores Art. 5.2.8. O.G.U.C. (cuando corresponda).
 Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final.
 Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago.

5.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- Electricidad **CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE INSTALACION ELECTRICA INTERIOR - TE1, S.E.C., FOLIO INSCRIPCION: 1916772, DE FECHA 18/12/2018.**
 Agua Potable **----**
 Alcantarillado **----**
 Gas **----**
 Otros **INFORME DE HORMIGONES N° 198/2017, DE FECHA 14-11-2018, EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA DE TEMUCO.**

NOTA : (SÓLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- Se recepciona OBRA MENOR de AMPLIACION con destino VIVIENDA, por una SUPERFICIE CONSTRUIDA de 12,00 m², en primer nivel, completando una SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA de 41,60 m².
- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
- Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.
- Carpeta de Construcción N° 877/2017
- Carpeta de Construcción N° 260/2020



RMS/RAC/CAT/RC/mpc
C.C.: CATASTRO



MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE